I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/075

Cerrillos, Octubre 20 de 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

2) Lo preceptuado en los Art. 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto en la Ley N°19.104.

3) Las facultades delegadas por Decreto Exento N°202/891/95, modificado por Decreto Exento N°202/336 de 11.06.96, y

4) La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Providencia N°100/6355/2011 de Alcaldía.

RESUELVE:

Modifíquese el total de horas extraordinarias autorizadas en Res. N°400/074 del 18.10.11 en el sentido de señalar que las horas aprobadas para el personal que se indica son las que se señalan:

Nombre	25%	50%	Período
Nancy Cea 15°	30	30	Octubre
Pablo Herrera 16°	30	30	Octubre
Sergio Rivera 16°	30	30	Octubre

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario, sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. de Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/esg
Distribución:
Personal
- Remuneraciones
- Control
- Archivo